



# **Términos de Referencia para la contratación de practicante pre-profesional para el Programa de Política y Gestión Ambiental de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental**

## **1. Antecedentes y justificación**

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, con 30 años de experiencia, con fines educativos y científicos en materia ambiental, que ha trabajado de manera ininterrumpida en la promoción de políticas y legislación ambiental, con el objetivo de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa; y de promover bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable.

En esta línea, la SPDA participa en la creación, promoción y aplicación del derecho ambiental; defiende nuestro derecho a habitar en un ambiente saludable; y difunde la educación ambiental en general. Todo ello se canaliza a través de sus cuatro áreas de trabajo: el Programa de Política y Gestión Ambiental, el Programa de Conservación, el Programa de Asuntos Internacionales y Biodiversidad y el Programa Forestal.

Específicamente, el Programa de Política y Gestión Ambiental (en adelante el “Programa”) tiene como objetivo principal impulsar y contribuir al desarrollo de políticas públicas y en iniciativas legales y multidisciplinarias para mejorar la gestión e institucionalidad ambiental en el país. Para ello busca promover acciones con un enfoque descentralizado, transectorial y de derechos humanos en la implementación de herramientas legales que promuevan la incorporación de medidas integrales de prevención del deterioro ambiental y mejora de estándares ambientales y sociales en la evaluación de impacto ambiental de proyectos de inversión. Asimismo, impulsa el diseño e implementación de estándares de monitoreo y fiscalización ambiental.

En este sentido, debido a los compromisos y retos permanentemente asumidos el Programa requiere la contratación de un practicante pre-profesional estudiante de Derecho con conocimiento e interés en temas de derecho ambiental, encargado de dar apoyo legal conforme al detalle indicado en el punto 3 siguiente.

## **2. Perfil requerido**

- Estudiante de la carrera profesional de Derecho, que se encuentre cursando el sexto ciclo de la carrera en adelante, con experiencia y/o conocimientos en temas de derecho ambiental e interés en investigar temas relacionados a políticas públicas y gestión ambiental a nivel multisectorial y descentralizado.
- Proactivo, organizado, con alto grado de sentido de responsabilidad y capacidad adaptativa, de forma tal que pueda enfrentar con suficiente criterio y creatividad, posibles contingencias en el desarrollo de actividades.
- Buena predisposición para realizar actividades de coordinación y planificación con equipos multidisciplinarios.



- Disposición para realizar viajes en el marco de los proyectos y consultorías que desarrolle el Programa.
- Dominio del idioma inglés.
- Dominio en programas de Microsoft Office.

### **3. Actividades esenciales**

- a. Contribuir en la elaboración informes y documentos de análisis legal ambiental priorizados por el Programa de Política y Gestión Ambiental.
- b. Apoyar en la asistencia y acompañamiento legal que la SPDA brinda a instituciones del Estado – de ámbito nacional, regional y local.
- c. Contribuir en la elaboración de artículos y documentos académicos como fuente de información para la sociedad civil.
- d. Participar en espacios de diálogo y debate, con distintos actores clave en temas ambientales.
- e. Apoyar en la absolución de consultas legales y en la elaboración de informes jurídicos con enfoque objetivo sobre el análisis y aplicación de las normas legales ambientales y sus implicancias.

Sin perjuicio de las actividades antes detalladas, el postulante al cargo de practicante deberá contar con la disposición para desarrollar otras tareas que le sean asignadas, conforme a los fines del Programa.

### **4. Plazo de contratación**

- Del 01 de marzo del 2017 al 01 de marzo del 2018.
- Tres (03) meses de periodo de prueba.
- Fecha de inicio requerida: 01 de marzo de 2017.

### **5. Remisión de CV**

Se recibirán los CV sin documentar hasta el 15/02/2017 al siguiente correo electrónico [oportunidadeslaborales@spda.org.pe](mailto:oportunidadeslaborales@spda.org.pe) debiendo colocar el siguiente asunto: Practicante PPGA.